

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Secretaría General	Oficina General de Recursos Humanos
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS			Fecha de aprobación: 17 /01/2025	
			Página 1 de 11	
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACIÓN 2025 Plan N° 001- 2025-MIDIS-OGRH Versión N° 01 Plan aprobado mediante <Resolución Jefatural> N° 016-2025-MIDIS/OGRH				
Etapas	Responsable	Cargo	Visto Bueno y sello:	
Formulado por:	Julio César Cabral Santa Cruz	Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos.		
Revisado por:	Esther Rosario Dongo Cahuas	Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.		
Aprobado por:	Julio César Cabral Santa Cruz	Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos.		

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Secretaría General	Oficina General de Recursos Humanos	
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION 2025				Fecha de aprobación: 17/01/2025	
				Página 2 de 12	

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION 2025

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	MARCO NORMATIVO	4
III.	ALCANCE	4
IV.	DIAGNÓSTICO	4
V.	MARCO ESTRATÉGICO	7
	5.1. OBJETIVO GENERAL	7
VI.	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	7
VII.	PRESUPUESTO	9
VIII.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	9
IX.	ANEXO 1	11

	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Secretaría General	Oficina General de Recursos Humanos	
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION 2025				Fecha de aprobación: 17/01/2025 Página 3 de 12

I. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS fue creado por la Ley N° 29792 el 20 de octubre de 2011, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; asimismo, se creó el Sector de Desarrollo e Inclusión Social, que comprende a todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, vinculados con el cumplimiento de políticas nacionales en materia de promoción del desarrollo social, la inclusión y la equidad.

La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es el ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de los Recursos Humanos, que promueve el desarrollo de una gestión eficiente al interior de las organizaciones del Estado y la prestación de servicios de calidad.

SERVIR norma, implementa y supervisa las políticas de gestión de los recursos humanos en las entidades públicas, habiendo establecido a través de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas”, aprobada con Resolución N° 238-2014-SERVIR-PE, el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el cual contempla el Subsistema “Gestión de relaciones humanas y sociales”, la misma que considera como uno de sus cinco procesos, el de Bienestar Social, el que comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores. Incluye la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social, tipo asistencial, recreativo, cultural, deportivo, entre otros.

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de sus derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de sus capacidades. Esta labor se realiza en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil.

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social se compromete a liderar actividades encaminadas a mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los servidores, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo, que sean actividades que permitan elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación de los servidores con la Entidad.

Por lo tanto, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en línea con la gestión del proceso de Bienestar Social del Subsistema de Relaciones Humanas y Sociales, propone el Plan de Bienestar Social e Integración 2025, el cual, a través de sus líneas de acción, contempla programas asistenciales y preventivos en salud, culturales y recreativos, de beneficios y de reconocimiento a favor de los servidores y sus familias.

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Secretaría General	Oficina General de Recursos Humanos	
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION 2025				Fecha de aprobación: 17/01/2025	
				Página 4 de 12	

II. MARCO NORMATIVO

- 2.1 Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por la Ley N° 28496.
- 2.2 Ley N° 29792, Ley de Creación del MIDIS.
- 2.3 Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y sus modificaciones.
- 2.4 Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social, modificada por la Ley N° 28791.
- 2.5 Ley N° 29896, Ley que establece la implementación Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES, que decreta la Implementación de Lactarios Institucionales.
- 2.6 Ley N° 26644, Ley que precisa el goce del derecho de descanso pre natal y post natal de la trabajadora gestante”, modificada por las Leyes N° 27402 y 27606.
- 2.7 Ley N° 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, modificada por la Ley N° 30807
- 2.8 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 2.9 Ley N° 28542, Ley de Fortalecimiento de la familia.
- 2.10 Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 2.11 Resolución Ministerial N° 143-2024-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado actualiza-do del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 2.12 Resolución Ministerial N° 060-2024-MIDIS, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2030 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social,
- 2.13 Resolución Ministerial N° 234-2023-MIDIS, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030 del Sector Desarrollo e Inclusión Social.
- 2.14 Resolución Ministerial N° 202-2024-MIDIS, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 2.15 Resolución de Presidencia Ejecutiva N°238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Recursos Humanos en las entidades públicas”.
- 2.16 Resolución de Secretaría General N° 028-2019-MIDIS/SG, que resuelve aprobar el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del MIDIS.

III. ALCANCE

3.1 AMBITO DE APLICACIÓN:

El presente Plan de Bienestar Social e Integración es de aplicación para todos los servidores de los órganos y unidades orgánicas de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central del MIDIS, sin distinción de sus regímenes laborales y a nivel nacional.

IV. DIAGNOSTICO

El Plan de Bienestar Social e Integración para el año 2024, fue aprobado mediante la Resolución Jefatural 013-2024-MIDIS/OGRH, y modificado con Resolución Jefatural N°127-2024-MIDIS/OGRH y Resolución Jefatural N°141-2024-MIDIS/OGRH del 01 de octubre del 2024. Dicho plan presentaba un programa de actividades de bienestar so-

	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Secretaría General	Oficina General de Recursos Humanos	
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION 2025			Fecha de aprobación: 17/01/2025 Página 5 de 12	

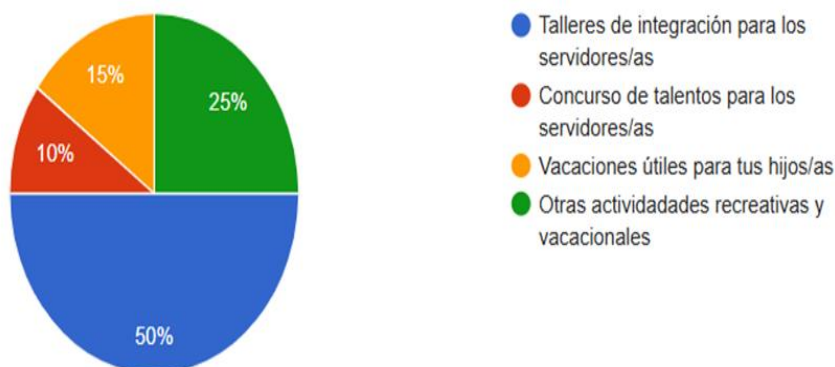
cial e integración para los servidores, que lograron el fortalecimiento del clima laboral e institucional.

El referido Plan, programó la intervención en cuatro líneas de acción: i) Gestión de Bienestar Social, ii) Motivación y/o fortalecimiento del clima laboral iii) Salud y prevención iiiii) Responsabilidad Social; teniendo un total de 20 actividades, de las cuales se ejecutó el 95%.

Asimismo, a fin de formular el presente Plan para el periodo 2025 y establecer el diagnóstico de las necesidades en los programas de Motivación y/o fortalecimiento del Clima Laboral, se aplicó la encuesta denominada “Que tu voz se oiga”, a efectos de medir la satisfacción de los servidores en las diferentes actividades desarrolladas en el Plan de Bienestar Social e Integración 2024.

De ese modo, se denotó un nivel de satisfacción del 42.5 %¹ en los servidores del MIDIS, así mismo los programas de mayor participación y aceptación fue el Taller de Vacaciones útiles dirigido a los hijos de los servidores, realizado en enero 2024 y el Taller de Integración realizado en diciembre 2024.

GRAFICO 1 – Nivel de satisfacción



El resultado de la encuesta realizada, los servidores sugieren actividades recreativas y vacacionales tales como: Talleres de Habilidades Blandas, Clases de Baile, actividades deportivas (Gym, campeonatos, full day). Asimismo, las actividades artísticas y culturales que sugieren implementar mencionaron: con 42.5% Taller de danzas folclóricas, con 25% tardes de cine y finalmente con 12.5% talleres de gastronomía.

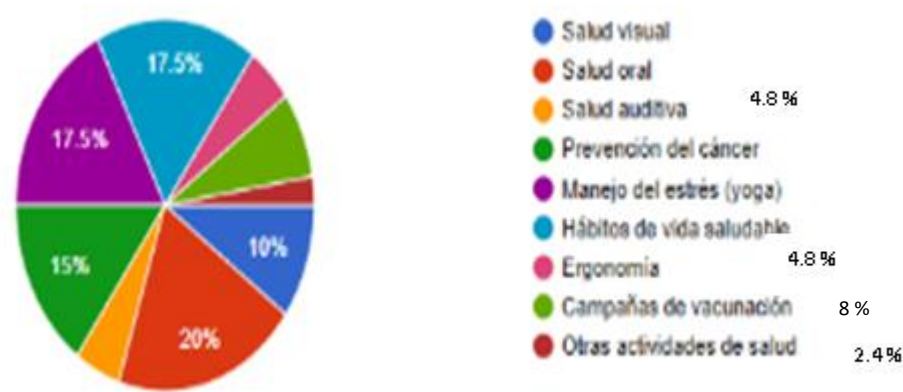
¹ Encuesta de Bienestar Social de satisfacción con puntajes del 1 al 5 donde estaba indicaba la evaluación menor a mayor rango según nivel de satisfacción respecto a las actividades desarrolladas en el PBS.

GRAFICO 2: Porcentaje de Actividades Artísticas y Culturales, sugeridas por los servidores:



Finalmente los servidores como sugerencias mencionaron realizar actividades en salud, siendo la más relevantes la campaña de salud oral (20 %) y la campaña de salud visual y manejo de estrés (17.5 %).

GRAFICO 3: Porcentaje de actividades de salud sugerido por los servidores:



	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Secretaría General	Oficina General de Recursos Humanos	
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION 2025			Fecha de aprobación: 17/01/2025 Página 7 de 12	

V. MARCO ESTRATEGICO:

5.1 OBJETIVO GENERAL

Generar un ambiente laboral de los servidores bajo cualquier modalidad de contratación, que les permita mejorar la calidad de vida laboral. Del mismo modo, se busca fortalecer los niveles de motivación, productividad y bienestar de los servidores, preservando la salud de los mismos a través del desarrollo de actividades preventivas, recreativas, educativas que convoquen la participación de los servidores de la entidad dentro del marco de fortalecimiento del Ministerio de Desarrollo e Integración Social.

5.2 OBJETIVO ESTRATEGICO

La Oficina General de Recursos Humanos es el órgano de apoyo responsable de gestionar el sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio, a través de los respectivos subsistemas, mediante la gestión interna de los recursos Humanos. En ese marco, el presente plan contribuye al Objetivo Estratégico Sectorial (OES) 6, “Consolidar la gobernanza del Sector Desarrollo e Inclusión Social en torno a resultados y población vulnerable prioritaria”, del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030 del Sector Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Resolución Ministerial N° 234-2023-MIDIS.

Asimismo, coadyuva a la consecución del Objetivo Estratégico Institucional (OEI) 08, “Fortalecer la gestión institucional bajo un enfoque de eficiencia”, y a la Acción Estratégica Institucional (AEI) 08.04, “Gestión de los recursos humanos implementada en el MIDIS”, aprobados en el contexto de los alcances del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2030 del MIDIS, formalizado con Resolución Ministerial N° 060-2024-MIDIS.

VI. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

En el presente Plan de Bienestar Social e Integración 2025, se ha previsto 04 líneas de acción que representan los niveles de intervención para coadyuvar al bienestar de nuestros servidores:

Línea de acción 1: Gestión Administrativa y de Bienestar Social

Línea de Acción 2: Gestión de Integración y Motivación

Línea de Acción 3: Gestión de Salud y Prevención.

Línea de Acción 4: Gestión de Integración Familiar y Laboral

En cada línea de acción se han considerado acciones orientadas a generar un buen ambiente de trabajo, mediante actividades de integración, motivación, fortalecimiento del clima laboral; así como, asistencia técnica en temas de salud que fomenten el cuidado de la salud integral de los servidores.

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Secretaría General****Oficina General
de Recursos Humanos**

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION 2025

Fecha de aprobación: 17/01/2025

Página 8 de 12

Línea de Acción 1: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE BIENESTAR SOCIAL	
Objetivo	Brindar atención oportuna, personalizada, humana y de calidad al servidor, en temas de Seguridad Social y Bienestar Social.
Actividades	1. Realizar la gestión y seguimiento a los expedientes ante Es Salud. 2. Gestionar inclusiones y exclusiones de las pólizas de seguro EPS 3. Informar sobre requisitos para el registro, acreditación y actualizaciones ante ESSA-LUD. 4. Registrar, clasificar y controlar los descansos médicos que alcancen subsidios. 5. Canjes de descansos médicos particulares. 6. Informar sobre los beneficios y coberturas de pólizas de seguros corporativos. 7. Preparar requerimientos y TDR de seguros corporativos: seguro de accidentes personales, seguro de formación laboral-FOLA.
	▪ Efectuar llamadas telefónicas y/o seguimiento a través de la plataforma digital de Es Salud. ▪ Informar por correo electrónico institucional, sobre beneficios a Essalud. ▪ Informe mensual a planilla. ▪ Informar a los servidores el procedimiento para canjear el DM particular por el CITT. ▪ Charla con Bróker de seguro. ▪ Proyectar documentos para el requerimiento de seguros de AP y FOLA. ▪ Emitir conformidad de servicio

Línea de acción 2: GESTIÓN DE INTEGRACIÓN Y MOTIVACIÓN	
Objetivo	Propiciar acciones que promuevan motivación y trabajo en equipo, comunicación eficaz, y gestión del clima organizacional.
Actividades	1. Brindar beneficios corporativos a los servidores del MIDIS. (Educativos/esparcimiento/ financieros). 2. Gestionar Ferias con entidades Públicas y Privadas. 3. Realizar actividades de integración para los servidores del MIDIS 4. Realizar actividades de motivación en las fechas conmemorativas en beneficio de los servidores del MIDIS
	▪ Generar convenios con instituciones públicas y privadas con la finalidad de ofrecer programas alternativos con precios corporativos. ▪ Ferias de productos a precios promocionales. (de la Chacra a la olla/ comer pescado/Expo Textil y Ferias educativas) ▪ Gestionar actividades de integración para desarrollar habilidades como trabajo en Equipo, motivación, comunicación efectiva, entre otros. ▪ Campeonatos deportivos ▪ Celebra la Amistad ▪ Día internacional de la mujer ▪ Día de la secretaria ▪ Reconocimiento Empleado Público. ▪ Conmemoración por el día de la madre. ▪ Conmemoración por el día del padre. ▪ Fiestas Patrias 2025: Concurso ▪ Día de la Primavera: Aerothon ▪ Día de la canción criolla: Concurso Peruano y/o open house (visita niños y/o concurso de disfraces) ▪ Celebramos nuestro aniversario ▪ Celebramos Navidad en Midis: Evento Infantil

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Secretaría General****Oficina General
de Recursos Humanos**

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION 2025

Fecha de aprobación: 17/01/2025

Página 9 de 12

Línea de acción 3:	GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.	
Objetivo	Promover una cultura de vida saludable que desarrolle hábitos del cuidado de la salud integral de los servidores.	
Actividades	1.Realizar campaña Tu Salud es Importante en beneficio de los servidores del MIDIS	▪ Salud Campaña Visual ▪ Chequeo Preventivo con EPS ▪ Chequeo con Essalud in house ▪ Campaña de Vacunación
	2.Realizar campaña Programa Vida Sana en beneficio de los servidores del MIDIS.	▪ Pausa Activa ▪ Desarrollar talleres de baile
	3.Gestionar acciones de orientación para promover la lactancia materna a las servidoras del MIDIS (taller/charla).	▪ Gestionar charlas para las servidoras Lactantes y Gestantes.

Línea de acción 4:	GESTIÓN DE INTEGRACIÓN FAMILIAR Y LABORAL	
Objetivo	Propiciar equilibrio entre la vida familiar y laboral de los servidores, desarrollando actividades en la que participe la familia.	
Actividades	1. Realizar actividades para fortalecer el compromiso de los servidores con el MIDIS.	▪ Conociendo MIDIS, Programa de visitas para hijos de los servidores. ▪ Día de la Familia: (Gestionar venta de entradas a precio corporativo con los Teatros, Cines entre otros)
	2. Gestionar Ferias Familiares.	▪ Ferias de emprendimientos familiar: Artesanías: Cerámica, Tejidos, Joyas y bisutería, Cuero, Artículos de madera.
	3. Realizar actividades en beneficio de los servidores y sus familiares	▪ Taller Vacaciones Útiles 2025 para los hijos de los servidores. ▪ Campaña Escolar
	4. Brindar acompañamiento al servidor en circunstancias de deceso/fallecimiento	▪ Apoyo al servidor
	5. Servicio institucional de cuidado diurno infantil para los hijos de los servidores	▪ brindar atención básica de juegos, aprendizaje y desarrollo de habilidades a los hijos de los servidores en edades entre los 6 a 36 meses de edad.

VII. PRESUPUESTO

Para implementar y ejecutar el Plan de Bienestar Social e Integración 2025, se cuenta con un presupuesto de S/ 140,0000.00 (Ciento cuarenta Mil 00/100 soles), a fin de ejecutar las actividades que se detallan en el Anexo 1.

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Oficina General de Recursos Humanos, a través de la Coordinación de Gestión de Desarrollo, es responsable de realizar el seguimiento y evaluación de los avances de las actividades programadas en el presente plan.

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Secretaría General	Oficina General de Recursos Humanos	
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION 2025				Fecha de aprobación: 17/01/2025	
				Página 10 de 12	

La evaluación a las actividades del presente Plan, se efectuará a través de encuestas de manera trimestral, para ello se utilizará indicadores que midan el grado de satisfacción y reacción de los colaboradores.

IX. ANEXOS: Anexo 1 – Matriz de Programación de Actividades

Anexo 1 - Matriz de programación de actividades

Línea de acción	Actividades	Unidad de medida	Programación mensual												Total Anual	Presupuesto	Vinculación al Plan Operativo y Presupuesto	Órgano responsable
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1.-Gestión Administrativa y de Bienestar	1.- Realizar la gestión y seguimiento a los expedientes ante Es Salud.	Registro de Afiliaciones	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	S/. 0.00	Categoría presupuestal: Acciones centrales Producto: Sin producto. Actividad: Gestión de Recursos Humanos Secuencia funcional/Actividad operativa: Gestión de Recursos Humanos Específicas de gasto de la partida: 2.1.1. Contrato administrativo de servicios: Actividad será efectuada por personal de la OGRH.	Oficina General de Recursos Humanos
	2.- Gestionar inclusiones y exclusiones de las pólizas de seguro.	Registro	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	S/. 0.00		
	3. Informar sobre requisitos para el registro, acreditación y actualizaciones ante ESSALUD.	Registro de asistencia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	S/. 0.00		
	4. Registrar, clasificar y controlar los descansos médicos que alcancen subsidios.	Registro de inscripción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	S/. 0.00		
	5. Orientar y coordinar con el personal para los canjes de descansos médicos particulares por el CITT de ESSALUD.	Registro de inscripción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	S/. 0.00		
	6. Informar sobre los beneficios y coberturas de póliza de seguros corporativos.	Registro	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	S/. 0.00		
	7. Preparar requerimientos y TDR de seguros corporativos: seguro de accidentes personales, seguro de formación laboral-FOLA, emitir conformidades.	Informes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	S/. 0.00		
2.-Gestión de integración y motivación	1.Brindar beneficios corporativos a los servidores del MIDIS	Registro de inscripción			1				1			1			3	S/ 0.00	Categoría presupuestal: Acciones centrales Producto: Sin producto. Actividad: Gestión de Recursos Humanos Secuencia funcional/Actividad operativa: Gestión de Recursos Humanos Específicas de gasto de la partida: 2.1.1. Contrato administrativo de servicios: Actividad será efectuada por personal de la OGRH.	
	2. Gestionar Ferias con entidades Públicas y Privadas. (Comerciales y educativas)	Registro			1			1			1		1		4	S/ 0.00		
	3. Realizar actividades de integración para los servidores del MIDIS.	N° actividades				1			1			1			3	S/. 50,000.00		
	4. Realizar actividades de motivación en las fechas conmemorativas	N° actividades			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	S/. 47,000.00		
3.-Gestión de prevención y promoción de la salud.	1. Realizar campaña de salud es importante en beneficio de los servidores del MIDIS	N° actividades			1	1			1		1	1			5	S/. 0.00	Categoría presupuestal: Acciones centrales Producto: Sin producto. Actividad: Gestión de Recursos Humanos Secuencia funcional/Actividad operativa: Gestión de Recursos Humanos Específicas de gasto de la partida: 2.1.1. Contrato administrativo de servicios: Actividad será efectuada por personal de la OGRH.	
	2.- Realizar campaña Programa Vida Sana en beneficios de los servidores del MIDIS	N° campañas			1					1					2	S/. 0.00		
	3. Gestionar acciones de orientación para promover la lactancia materna a las servidoras del MIDIS (Taller /Charla)	N° charlas						1				1			2	S/. 0.00		

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Secretaría General****Oficina General
de Recursos Humanos****PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION 2025**

Fecha de aprobación: 17/01/2025

Página 12 de 12

Línea de acción	Actividades	Unidad de medida	Programación mensual												Total Anual	Presupuesto	Vinculación al Plan Operativo y Presupuesto	Órgano responsable
4. Gestión de Integración familiar y Laboral	1. Realizar actividades para fortalecer el compromiso de los servidores con el MIDIS.	N° actividades						1			1			1	3	S/. 0.00	Categoría presupuestal: Acciones centrales Producto: Sin producto. Actividad: Gestión de Recursos Humanos Secuencia funcional/Actividad operativa: Gestión de Recursos Humanos específicas de gasto y asignación presupuestal en soles: 2.1.1.13.12. Contrato administrativo de servicios - transitorio: Actividad será efectuada por personal de la OGRH Específicas de gasto: 2.3.2.7.3.2 Realizado por personas naturales 2.3.2.7.10.99 Otras atenciones y celebraciones 2.3.2.7.3.1 Realizado por personas jurídicas Específicas de gasto: 2.3.2.7.11 3 Servicios relacionados con florería, jardinería y otras actividades similares.	
	2. Gestionar Ferias Familiares	Registro					1					1		2	S/. 0.00			
	3. Realizar actividades en beneficios de los servidores y sus familiares.	N°actividades		1					1					2	S/. 40,000.00			
	4. Brindar acompañamiento al servidor en circunstancias de deceso/fallecimiento	Registro					1					1	1	3	S/. 3,000.00			
	5. Servicio institucional de cuidado diurno infantil para los hijos de los servidores	Registro	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	S/. 0.00			
	Total														S/. 140,000.00			